



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

POR EL CUAL SE PIDE INFORME AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Solicitar informe al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), sobre los siguientes puntos:

- a) Informar acerca de la transferencia de guaraníes 15.000.000.000 (quince mil millones de guaraníes) recibida del Ministerio de Agricultura y Ganadería de acuerdo a la solicitud N° 165705 de fecha 27 de diciembre del 2014.
- b) Proveer el detalle de planillas de pago a empleados, trasportistas y productores con fechas de pago, montos y nombres de los beneficiarios con sus respectivos N° de C.I. de conformidad con la Ley N° 5.348.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3º. De forma.

A
1